



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 09 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 7/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA SIGA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 43/2022, obrante a fojas 42/49, se adjudicó la contratación directa para la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, a la firma NOMADE SOFT SRL, CUIT N° 30-68419464-6 por el plazo de 12 (doce) meses, por la suma mensual de \$ 329.175,00 (pesos trescientos veintinueve mil ciento setenta y cinco con 00/100) para los primeros 6 (seis) meses de servicio y la suma mensual de \$ 411.468,75 (pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y ocho con setenta y cinco centavos) para los segundos 6 (seis) meses del servicio, totalizando la suma de \$ 4.443.862,50 (pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y dos con cincuenta centavos).

Que con fecha 1/2/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios (v. fs. 54/59), registrado bajo el N° 193 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses, rigiendo el mismo a partir del día 1/2/2022 hasta el 31/1/2023.

Que la firma Nómade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 00009-00000741, obrante a foja 203, por la suma de \$ 411.468,75 (pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y ocho con 75/100), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, del período octubre/2022.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a foja 204 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a foja 205 se encuentra agregado Informe de tareas realizadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 206 y 207 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que Área de Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 3015/2022, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 209).

Que se cuenta con crédito presupuestario, según comprobante Compras Mayores N° 26/2022, obrante a foja 210.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, correspondiente al período octubre/2022, por la suma de \$ 411.468,75 (pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y ocho con 75/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00000741, por la suma de \$ 411.468,75 (pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y ocho



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

con 75/100), a la firma Nómade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

535 /2022.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió
[Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

